

Materia:

Enseñanza Superior

Nombre de la alumna:

Ana Silvia Lázaro Valencia.

Actividad: Ensayo

Unidad I Educación Superior

Catedrático:

Alejandro de Jesús Mendaz

Doctorado en Educación.

Tercer cuatrimestre

Villahermosa, Tabasco, junio 2022.



EDUCACION SUPERIOR

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar al mundo.

Nelson Mandela.

Sin duda alguna nuestro país vive una de las circunstancias más críticas a la que se ha enfrentado nuestra reforma educativa, la cual está compuesta de diversas normas donde se desarrollan actividades orientadas a ejercer un derecho a la prestación de esta garantía, por lo tanto, es importante recalcar que aún existe mayor desconocimiento acerca de las garantías con las que contamos sobre este derecho, el cual es muchas ocasiones es vulnerado y violentado; siendo su principal objetivo favorecer en la población mejores condiciones de vida, donde se puedan identificar de forma adecuada su rol, a la cual funciona como agente de cambio y transformación, implementando a través de procesos, objetivos, misión, visión, valores, normas y una de las que considero sumamente importante: sus estrategias; dado a que es a través de estos elemento que podamos mejorar aquellos servicios educativos que deben de ser totalmente gratuitos, respetar sus lineamientos a través de las cláusulas establecidas de acuerdo a la reforma educativa y de la regulación continua que permita que se cuente con las mismas oportunidades y derechos en el ciudadano sin violentar sus garantías.

El sistema de es en México se caracteriza por su gran magnitud y diversidad, además, es complejo y heterogéneo debido al tamaño y las particularidades que lo integran, así como por las características del profesorado. El marco normativo básico de la educación superior en México lo conforman diversas normas, leyes, reglamentos, decretos que nos permiten tener bases para la impartición y regulación de las mismas con la finalidad de que sean aplicadas para la mejora de la educación en México, la cual debe estar respalda por acciones que no solo queden en declaraciones.

La Ley General de Educación en su Título Primero Del derecho a la educación Capítulo I de las Disposiciones generales en su Artículo 1 establece:

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia

ENSEÑANZA SUPERIOR

general en toda la República. Entonces es facultad del Estado mexicano garantizar el aseguramiento de estas garantías sin discriminación, con el mismo derecho de recibir una educación de calidad.

Al referirnos a una categoría social el cual se deriva a individuos que comparten ciertas características identidad, así como algunos aspectos entre los que se nombran estructura social, sus miembros interactúan regularmente, y deben estar de acuerdo en valores, normas y objetivos.

En el Capítulo II del ejercicio del derecho a la educación artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Entonces es importante considerar ¿cómo son aplicadas las normas y decretos en nuestro país? Son muchos los retos que presenta la mejora de la educación en Mexico, sus estructuras desde su perspectiva que nos permita desarrollar la capacidad de analisis y que aquellas acciones a través de las normas establecidas se cumplan y no queden solo estipuladas. Sería pertinente cuestionarnos, en la actualidad ¿toda persona tiene acceso a la educación? Es necesario considerar que todo ser humano debe contar con todos los derechos y garantías: la libertad, cultura de paz, la solidaridad, justicia; promover la honestidad, los valores y la mejora continua nuestro conocimiento, más que constituir la percepción de lo que acontece representa la medida en la que se cuenta con lo que se observa para construir nuestros propios pensamientos.

Es por ello que considero que somos los docentes aquellos agentes fundamentales del proceso educativo donde a través de su contribución tenemos el derecho de acceder a un sistema integral con miras a la transformación social. Por lo tanto, creo que aprendemos a través del proceso de enseñanza aprendizaje, las experiencias vividas, influencias sociales, desarrollo cognitivo, y otros factores que influyen en nuestro desarrollo biopsicosocial.

Es generalmente en la educación, donde se tiende a imponer conocimientos de manera dogmática, sin permitir al individuo elaborarlos por sí mismos. Desde la parte pedagógica se establece que la educación se basa en procesos que modifican el comportamiento humano, para el desarrollo del mismo se involucra el medio sociocultural en el que se desenvuelve, proceso vital que dura toda la vida.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Me gustaría colocar una interrogante que nos lleve a un punto de reflexión ¿qué ocurre si las clases son tomadas desde un lugar en donde hay suficientes distractores que no le permiten al estudiante enfocarse? No existe un proceso de retención, no se puede recordar lo aprendido porque el moldeamiento no ocurre si el sujeto no presta atención al modelo, por lo tanto, tampoco se podrá llevar a cabo la práctica.

La raíz de todo es probablemente la motivación, la única razón por la que los alumnos y alumnas cumplen las tareas es porque necesitan pasar la materia, y no por el interés de aprender, un claro ejemplo fueron el encuentro virtual que llego a ser demasiado distante, aunado a esta situación cuando existen docentes que carecen de empatía ante las circunstancias que se presentan dentro del hogar.

En el Capítulo I de las Disposiciones generales Artículo 146. Resume que los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por eso considero fundamental que el sistema educativo funcione como estructura de enseñanza integrada por un conjunto de instituciones y organismos que regulen, financien y presten servicios para el ejercicio de la educación.

Es importante mencionar acerca de la importancia de los Organismos encargados del servicio educativo superior quien, a través de sus diferentes políticas públicas, planes y programas, la SES trabaja para brindar una educación equitativa, pertinente, flexible, innovadora, diversificada y de amplia cobertura. Siendo su misión propiciar, a través de políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana reciba, por medio de las instituciones de Educación Superior, una educación de calidad que juegue un papel clave en la formación de profesionistas que contribuyan de manera significativa al desarrollo del país y a la transformación justa de la sociedad.

Dentro de este contexto me enmarca que como docentes podemos reconstruirnos a sí mismos, que tomemos conciencia de la forma que dirigimos no solo la parte profesional o de enseñanza sino como nos conducimos en la vida a través de nuestros comportamientos, acciones.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Cuando se habla de los indicadores educativos como herramientas para evolucionar en el logro educativo y mejorar el diseño, implantación y operación de las políticas públicas del sector, teniendo como importancia su aplicación, la cual tiene presencia en todas y cada una de las etapas de la gestión, desde al diagnóstico, para identificar de manera cuantitativa la magnitud de los avances y también de los problemas; asimismo se utilizan en la etapa de planeación. Cabe señalar que es indispensable que su diseño y aplicación se lleven a cabo correctamente, con los cuales permiten orientar a quienes utilizan esta información y definir con claridad la forma en que éstos se deben construir.

La creación de algunos organismos tales como la UNESCO, la cual se fundó bajo los principios de "igualdad de oportunidades educativas; no restricción en la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de ideas y conocimiento". Siendo su principal propósito "contribuir a la paz y a la seguridad, promoviendo la colaboración entre las naciones a través de la educación, la ciencia y la cultura". Afirma que este organismo es uno de los principales a nivel internacional que ha procurado sostener dentro del actual contexto de globalización económica, una perspectiva más social y humanista de la educación.

La estructura de la Educación Superior dentro de sus funciones se refieren a la formación de las personas en los distintos campos de la ciencia, la tecnología, la docencia, la investigación; a la extensión de los beneficios de la educación y la cultura al conjunto de la sociedad, con el propósito de impulsar el progreso integral de la nación. En México, la educación superior está conformada por cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y universidades tecnológicas.

El autor enmarca como objetivo realizar estudios estratégicos sobre estos temas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación para diseñar políticas, anticipar, planear, promover los cambios y sustentar la toma de decisiones. Así como que el poder Ejecutivo es responsable de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo con una vigencia sexenal. El programa sectorial asociado a la educación lo elabora la SEP, programa de observancia obligatoria que contiene los objetivos estratégicos, políticas, objetivos particulares, líneas de acción y metas para el periodo correspondiente. El Gobierno Federal establece los planes y las políticas nacionales y los gobiernos estatales los planes y políticas en el ámbito de sus competencias.

Es importante mencionar que cada una de las partes tanto del gobierno como del Estado debe tener cierta responsabilidad sobre cada una de las acciones que se tengan en cuenta, porque es bastante importante para cumplir con un óptimo desarrollo en el federalismo

ENSEÑANZA SUPERIOR

educativo, desde la obligatoriedad de la educación superior. Las autoridades, federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Proporcionando los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas

Es por ello que considero que la palabra enseñanza implica mucho más que un solo concepto que enmarque cumplir con ciertos objetivos que corresponden a un plan estratégico, es aquella que conlleva un proceso de cambios constantes no solo en la parte cognitiva sino de las fundamentales mostrar a otra persona algo, dejar huella desde el proceso de enseñanza, pero también el impacto que podamos dejar para ser mejores personas.

Bibliografía

- Legislatura, C. d. (30 de septiembre de 2019). Cámara de Diputados. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
- Maldonado, A. (s.f.). Scielo. Obtenido de Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000100004
- México, C. P. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <https://www.constitucionpolitica.mx/constitucion-politica-estados-unidos-mexicanos>
- Pública, S. d. (s.f.). Ley General de Educación. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Pública, S. d. (s.f.). Unidad de planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf
- Superior, S. d. (s.f.). Instituciones de Educación superior. Obtenido de <https://www.ses.sep.gob.mx/instituciones.html>
- Santos, B. d. (julio de 2007). La Universidad del Siglo XXI, para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad. Obtenido de http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/universidad_siglo_xxi-.pdf
- Tünnermann, C. (1998). La Transformación de la Educación Superior, Retos y Perspectivas. Obtenido de <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3158.pdf>
- Yazmin Cruz López, A. K. (s.f.). LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO, TENDENCIAS Y DESAFIOS. Obtenido de UNIVERSIDAD DEL SURESTE 88 <http://planeacion.uaq.mx/docs/secplaneacion/novedades/MODELOSEDUCATIVOS/articulos/04.pd>